Medellín, 25 de mayo de 2026

Señor
CARMELO FABIÁN MENDIVIL TOVAR
Representante legal
CONSORCIO ING SANTA ELENA PM-2025
Contratista
Contrato de obra No. 4600105522 de 2025

Señor
EDWIN FERNÁNDEZ BECERRA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTERACUEDUCTO
Interventoría

Asunto: Aceptación modificación contractual No. 04 – Contrato de Obra No. 4600105522 de 2025

Cordial saludo,

La Secretaría de Gestión y Control Territorial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, una vez revisada la solicitud presentada por la Interventoría del Contrato de Obra No. 4600105522 de 2025 y el respectivo concepto emitido, se permite informar que encuentra procedente la modificación contractual solicitada, teniendo en cuenta las circunstancias técnicas, operativas y climáticas que incidieron en el desarrollo de las actividades asociadas al proyecto "OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ACUEDUCTO PIEDRAS BLANCAS DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA".

Por lo anterior, la Entidad acepta la siguiente modificación contractual:

- OTROSÍ NÚMERO 4: Aprobación de Análisis de Precios Unitarios (APU) de obras extras 11 a 19.
- OTROSÍ NÚMERO 5: Redistribución de recursos por valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y UN PESOS M/L ($127.738.061) costo directo.
- OTROSÍ NÚMERO 6: Modificación del personal administrativo del contrato.

- AMPLIACIÓN NÚMERO 4: Ampliar el plazo del contrato por el término de quince (15) días calendario, comprendidos entre el cinco (5) de junio de 2026 y el diecinueve (19) de junio de 2026, ambas fechas inclusive.

La presente aprobación se emite con fundamento en los principios de planeación, responsabilidad, economía y continuidad del servicio público, considerando que la modificación resulta necesaria para garantizar la terminación integral y funcional del objeto contractual y evitar afectaciones en la prestación del servicio asociado al sistema de acueducto objeto del proyecto.

Así mismo, se deja constancia de que el contratista deberá continuar garantizando el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, ambientales, de seguridad industrial y demás condiciones establecidas en el contrato y en la normatividad aplicable.

Atentamente,

JUAN MANUEL VELÁSQUEZ CORREA
Secretario de Gestión y Control Territorial
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Elaboró	Revisó	Aprobó
Diego Alberto Acosta Betancur Supervisor Secretaría de Gestión y Control Territorial	Jhon Mario Echeverry Garlado Líder de Programa Subsecretaría de Servicios Públicos Wbeimar Alejandro Gómez Quiroz Abogado- Contratista	Manuela García Gi Subsecretaria de Despacho Subsecretaría de Servicios Públicos Sandra Elena Restrepo Barrientos Directora Técnica SG y CT